

DECRETO N°

1858

TEMUCO,

14 JUN 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 23 de Enero de 2018, que aprueba el Programa Municipal de Huertos Urbanos para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar talleres prácticos de capacitación en técnicas y métodos de confección, manejo y producción de hortalizas, flores y plantas, bajo la metodología del huerto urbano.

2.- Que, se realizó una inscripción general y automática para todos los usuarios del Programa Huertos Urbanos que trabajarán en el rubro de la producción orgánica de hortalizas y que destinarán sus producciones, principalmente al autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en producción mediante la correcta utilización de técnicas para manejos de huertos urbanos.

3.- Que, para realizar los talleres de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica del profesional a cargo del programa.

4.- La necesidad de contar con algunos insumos alimenticios para las reuniones y talleres de cada uno de los 16 grupos participantes en el programa huertos urbanos, debido a lo extenso de algunos talleres específicos.

DECRETO

1. Apruébese la actividad denominada "**DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION DE HUERTOS ORGÁNICOS URBANOS**" que se realizaran desde Abril a Diciembre de 2018 en los diferentes Centros Comunitarios y JJVV en donde actualmente opera el Programa Huertos Urbanos.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION DE HUERTOS ORGÁNICOS URBANOS"
Fecha Ejecución	Abril a Diciembre de 2018
A quienes va dirigido	Usuarios de centro comunitarios y juntas de vecinos de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a vecinos participantes del Programa Huerto Urbano en aspectos básicos de diseño de huerto, con el fin de fomentar su futura implementación en cada una de las viviendas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entregar herramientas básicas de diseño y ordenamiento de huerto para su efectivo funcionamiento, así como sus posibilidades de diseño y ejecución.
Cobertura estimada	160 usuarios pertenecientes a centro comunitarios y jjvv.
Gasto Programado	\$350.000 para la compra de víveres Galletas Café Azúcar

Centro de Costos	14.09.02: ITEM 201001002
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

Los alimentos, serán usados en los talleres a realizarse durante los meses de Julio y Agosto del presente año, en los centros comunitarios y JJVV donde se imparte el programa.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$350.000.- Centro de Costo 14.09.02 ítem 201001002, alimentos actividades municipales.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de coordinar y responsable de la correcta ejecución de los talleres de capacitación para usuarios del programa Huertos Urbanos 2018.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCFT/KKP/JCS/yge


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE




 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes